

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 101101216941969C52135 No. Crédito 4929108658

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: ROSA ISELA GARZA DE LA ROSA
DOMICILIO: MARTIN DE ZAVALA NO. 198 / ENTRE MARTIN DE ZAVALA C.P.25030
COLONIA: AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: GARR8708214C2

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,120.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL (EXTEMPORANEO CD) el día 9 de Marzo de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 15 de Abril de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Rosa Isela Garza de la Rosa Crédito: 4929108658

Domicilio: Llewin de Zavala 198 Agua Azul

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de diciembre del dos mil veintiún el suscrito C. Maria Ofelia de la Cruz Ruiz notificador - ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo de Coahuila de Zaragoza quien acredita su personalidad con la constancia número AGEF LOPI6/2021 de fecha de 08 de enero del 2021 con vigencia del 08 enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021. Me constituí en el domicilio fiscal donde no localice a nadie por tal motivo pregunte a una vecina quien me indicó que el contribuyente ya no se encuentra ahí y que desconoce a donde se cambio de domicilio por tal motivo no se llevo a cabo la diligencia.

Lo testado no tiene validez - consta

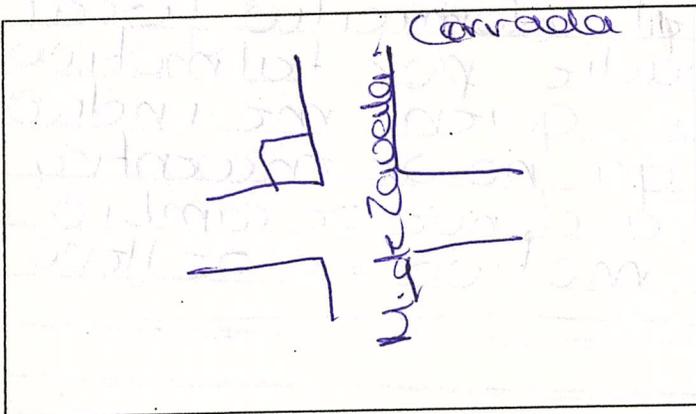


[Handwritten lines, mostly illegible]

Lo testado no tiene ~~valor~~ ~~constancia~~ ~~valor~~

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11 horas con 50 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

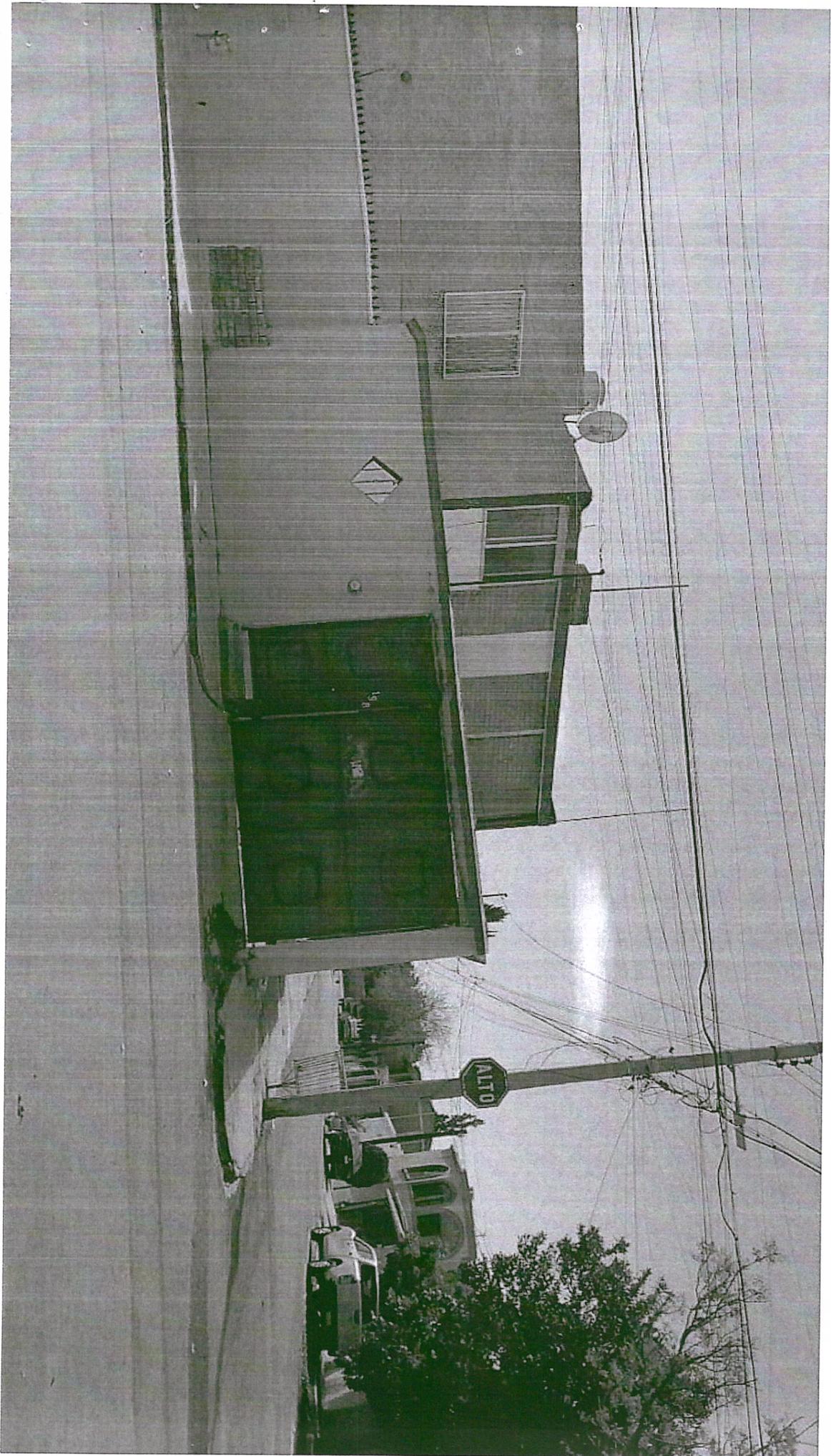
Croquis de ubicación del domicilio:



~~Handwritten signature~~

Maria Guadalupe de la Cruz Ruiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Chihuahua
Chihuahua

nombre: ROSA ISABEL GONZALEZ DE ROSAS. Crédito: 0929108658

domicilio: MARTIN DE ZAVALA #198 colonia SAN AZUL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SAHUAÑO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS ~~SEIS~~ ^{TRECE} HORAS Y ~~SEIS~~ ^{CUARENTA} MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EL QUE SUSCRIBEL JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR EJECUTOR ASOCIADO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SAHUAÑO Y ACREDITADO MIPERSONALMENTE MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ASEP / DGT / 2022 DE FECHA Y DE EFECTO DE 2022 CON VIGENCIA Y DE EFECTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LICENCIADO PRADO ARBUJO Y C. RECONOCIENDO QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICANDO ~~QUE~~ OFICIAL DE ADMON. DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE ESTA EN UN TURNO METALICO Y MANIFIESTA QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: NO SE LOCALIZO EN LAS VISITAS EFECTUADAS SE VISITO A DIFERENTES HORAS Y FECHAS Y NO SOLO GENTE, NO TIENE TELEFONO EN LA APLICACION DEL ASESORIA LOCAL CON VECINOS PERO NO SUEREN A DAR INFORMACION

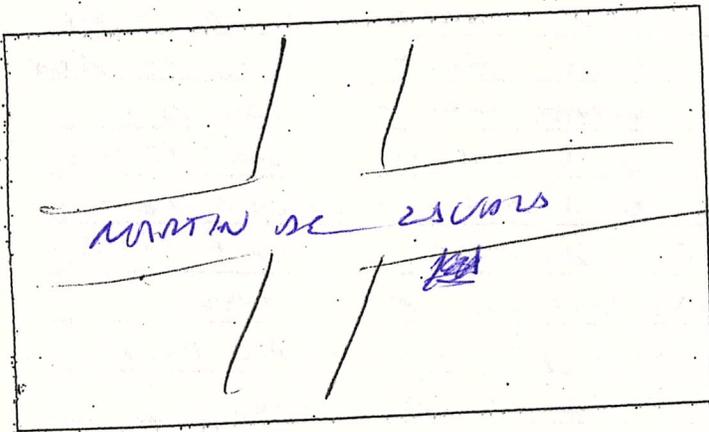
NO TESTADO NO TIENE CONFEZ. TESTE



Blank lined area for notes or details.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Three horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO ANTES NO TIENE VALOR CONSTANCIA